



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

1554

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA CECILIA OJEDA SANCHEZ**, RUT. N° 08.635.791-7, con domicilio particular en calle Lago Calafquen n° 952 de la ciudad de Angol; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203790.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 29 de agosto de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Peluquería**, de propiedad de doña **MARIA CECILIA OJEDA SANCHEZ**, desde calle Caupolicán n° 159-B al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 147** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Maria Cecilia Ojeda Sánchez.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL